

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En **GUADALAJARA**: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 4.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama depositado á las 12'30 de la madrugada del 13, me dice lo siguiente:

"El Sr. Ministro de la Guerra ha recibido esta tarde el siguiente despacho del General 2.º Cabo de Manila:

"General en jefe encarga desde Maragondon diga á V. E. lo siguiente:

Como resultado combinación brigadas Ruiz y Suero, la primera sobre Méndez y Alfonso, la segunda, dividida en tres columnas, sobre Maragondon y Ternate, se han tomado últimos puestos atrincherados defendidos por los rebeldes provincia de Cavite: para esta operación, columna de la derecha, mandada por coronel Viana, hizo desembarco en Punta Restinga con cazadores 6, mandado por Mayoral y 400 entre marineros é infantería marina; la izquierda, con general Castilla, envolvió pasando el río; columna Suero, conmigo de frente.

Estas columnas, fuertes cada una de 1.400 hombres, y con total ocho piezas montaña, causaron al enemigo grandes pérdidas, por cerrarles único paso en retirada la columna Viana sola. En plaza y convento 57 muertos, y muchos más, entre ellos muertos tres guardias civiles desertores.

Resistencia muy empeñada por verse envueltos y tener preparadas grandes defensas: comportamiento tropas admirable. Nuestras bajas, sensibles; capitanes infantería Yáñez y Comos, muertos; tenientes infantería

Garrote y Quino, Martínez, Darías, y de artillería Salas contusos, y de tropa 23 muertos, 115 heridos y 11 contusos.

Dejo bien guarnecidos y aprovisionados estos puntos para que fuerzas, cuyo mando encargo general Castilla, persigan partidas montes y pueblos divisoria Cavite y Batangas, en combinación Jaramillo, que refuerzo; dedico ingenieros y des regimientos indígenas á caminos militares, para fácil comunicación próxima época lluvias entre puntos tomados.

Marcho á Manilla para organizar ejército dedicado persecución partidas en todas las provincias; creo poder en breve licenciar cumplidos y mandar Península heridos y enfermos sin solicitar reemplazo.

No pido personal oficiales hasta terminar organización; propongo disminuir compañías cada batallón ó batallones, dejándolos más nutridos.

Varios son los distinguidos que recomendaré á V. E. de oficio.— *Primo de Rivera.*

Lo que me complace en que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia, en la seguridad de que concederán toda la importancia que merecen los brillantes hechos de armas llevados á cabo por el heroico Ejército y Marina española á las órdenes del Excmo. Sr. Capitán General de ejército y General en Jefe del de Filipinas, D. Fernando Primo de Rivera, Marqués de Estrella.

Guadalajara 14 de Mayo de 1897.

El Gobernador,
Javier Betegón.

Num. 5.

Montes.—Comisión de repoblación de la cuenca del Lozoya.

En virtud de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, remitiendo á este Gobierno el proyecto de repoblación del primer perímetro, tercera sección, porción única, titula-

do «Cuencas de los Arroyos Redubia y Rofredillo,» con la Memoria, planos, presupuestos y demás documentos que exige el art. 6.º del Reglamento de 6 de Julio de 1877, para la ejecución de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril del mismo año, y para conocimiento de las Autoridades y del público, he dispuesto se anuncie en el periódico oficial de la provincia, según previene el art. 13 de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre Expropiación forzosa, y el 3.º del Reglamento para la aplicación de la misma, de 13 de Junio del mismo año, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se tengan por conveniente dentro de los ocho días, contados desde la publicación del presente, y á cuyo efecto quedan de manifiesto los documentos mencionados en las Oficinas del Distrito forestal, Plaza de Santo Domingo, 15 bajo.

Guadalajara 12 de Mayo de 1897.

El Gobernador,
Javier Betegón.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Abril último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo segundo de la carretera del Molino del Salguillo á la de Mazarete al Puente de San Pedro por Buenafuente, en la provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 114.071 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5 800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Mayo de 1897.—El Director general,
E. Ordóñez.

—1224

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera del Molino del Salguillo á la de Mazarete al Puente de San Pedro, por Buenafuente, en la provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecu-

ción de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por Real orden de 29 de Marzo próximo pasado, ha sido nombrado Agente ejecutivo de la zona de Brihuega, D. Antonio del Vado y de la Fuente, de cuyo cargo ha tomado posesión en el día de ayer.

Lo que se anuncia, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicha zona.

Guadalajara 11 de Mayo de 1897.—El Tesorero, Antonio Guerrero.

Recaudación de contribuciones

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan, en los días siguientes:

Pastrana, desde el día 17 al 28 del actual.

Chillaron del Rey, el 30 y 31.

Hueva, del 25 al 30.

Almoguera, del 17 al 19.

Fuentelaencina, del 18 al 21.

Auñon, del 21 al 23.

Castilforte, el 17 y 18.

Pozo de Almoguera, el 24 y 25.

Alique, el 19 y 20.

Villaexcusa de Palositos, el 25 y 26.

Berninches, del 22 al 24.

ARRENDAMIENTO DE CONSUMOS

A LA EXCLUSIVA.

Tordesillas, el día 17 del actual, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 24 y la tercera el 31.

Pozo de Almoguera, el día 24 del actual, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 31 y la tercera el 9 de Junio.

Tendilla, el 31 del actual, se celebrará nueva subasta de los consumos.

Argecilla, el día 22 del actual, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 1.º de Junio y la tercera el 10.

Peñalver, á los ocho días de la inserción del presente, se celebrará la primera subasta, y si no hubiese licitadores la segunda y tercera á otros ocho días.

Ayuntamientos constitucionales.

ALARILLA.

Celebradas sin efecto las dos subastas á venta libre, y dada cuenta á la Corporación, han acordado sacar á la exclusiva las especies de líquidos y carnes, debiendo

tener lugar la primera subasta el día 20 de Mayo, y si en esta no hubiere licitadores se verificará la segunda y la tercera en los días 21 y 22 del mismo; bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría.

Alarilla 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Miguel Magro.

BERNINCHES.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por defunción del que venía desempeñándola, por termino de treinta días, dentro de los cuales podrán dirigir sus solicitudes los que se crean adornados de las condiciones que exige la ley municipal vigente, al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Su dotación consiste en 725 pesetas anuales y demás emolumentos que vienen consignados en presupuestos por la confección de repartos y otros trabajos, y las cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de cuantas personas pueda interesarles.

Berninches 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Gonzalez.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

D. Agustín Llopis Candela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día 25 del corriente á las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Cifuentes á 12 de Mayo de 1897.—Agustín Llopis.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Gordo.

PASTRANA.

D. Santos García y López, Juez de instrucción y Presidente de la Junta para la formación de las listas de Jurados de este partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 25 del actual, á las doce de la mañana, se ha señalado para verificar el sorteo de los cuatro contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en unión del Sr. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, han de constituir la Junta de este partido para la formación de listas del Jurado del mismo, debiendo tener efecto dicho sorteo en la Sala de actos públicos de este Juzgado, todo ello en cumplimiento del artículo 31 de la ley de 20 de Abril de 1888 estableciendo juicio por Jurados.

Dado en Pastrana á 12 de Mayo de 1897.—Santos García y López.—P. S. M.—Cirilo Librero.

ATIENZA.

D. Basilio Cinto Martínez, Juez de instrucción del partido de Atienza.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día 26 del actual, á las diez de su mañana, al sorteo de los

seis Vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar parte de la Junta del partido para la formación de las segundas listas de Jurados del mismo.

Dado en Atienza á 8 de Mayo de 1897.—Basilio Cinto Martínez.—El Secretario, José Giner.

Juzgados municipales

PUEBLA DE VALLES.

Habiendo acudido nuevamente á mi autoridad don Pedro García Bermejo, vecino de este pueblo, de profesión pastor, en súplica de que han trascurrido diez y nueve días desde que se insertó el anuncio en el periódico oficial, núm. 52, correspondiente al mes de Abril próximo pasado, sin que haya tenido noticia alguna de dónde se encuentra su esposa María Plana García, que desapareció de su casa el 20 de Abril último, en compañía de su madre Antonia García, y dos hijos de ésta llamadas Juan y Basilisa Plana, y la referida María lleva una niña llamada Antonia, cuyas señas se expresan á continuación, llevándose de su casa la ropa de su poner, su cédula personal y la de su esposo, las cuales, según manifestación del referido Pedro, van sin firmar por el Alcalde de esta villa, las ropas de su niña y comestibles que tenía en su casa, encontrándose el Pedro, cuando regresó del campo, con la puerta de su habitación abierta.

Y como quiera que el referido Pedro cree se encuentre su esposa en los Sotos de Galápagos ó en el de Sigüenza, cortando berga, en compañía de su madre y hermanos, según manifestación del Sr. Juez municipal de Fuentelahiguera, el cual tenía sirviendo en su casa un hermano de la María y fué su hermano Juan á sacarle por medio del engaño.

Por tanto, suplico á todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan á practicar en sus respectivas jurisdicciones cuantas diligencias sean necesarias para la busca de las referidas personas, y caso de ser habidas, sean conducidas por medio de una pareja de la Guardia civil, á este Juzgado de mi cargo, para los fines que procedan.

Puebla de Valles 11 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Ignacio Sierra.—El Secretario Sandalio Clemente.

Señas personales

De María Plana.—Estatura alta, de 23 años, color bueno, pelo rubio, ojos azules; vestido de color café, medias coloradas, calzada de alpargatas negras, refajo colorado.

De la niña Antonia García.—De 3 años, color bueno, bastante robusta, lleva puesto un vestido blanco con pintas y un refajo colorado.

De Antonia García.—Alta, de unos 50 años, calzada de alpargatas, sin residencia fija, de oficio quinillera.

De Juan Plana.—De 8 á 9 años, robusto y bastante crecido, cara redonda, color bueno, nariz larga, descalzo y lleva un tirante en los pantalones.

De Basilisa Plana.—De 11 á 12 años, bastante crecida, color moreno, estatura regular, pelo negro, boca ancha, calzada con zapatos de tacón.

De Isaac Plana.—Estatura regular, de 15 á 16 años, pelo rubio, nariz regular, color bueno, reseco de cara, se ignora si llevará cédula personal y qué clase de calzado.

